

Gestión Integral de Riesgo de FEDECRÉDITO

FEDECRÉDITO gestiona, de acuerdo a su estructura, tamaño, negocio y recursos, los riesgos siguientes:

1. Riesgo de Crédito
2. Riesgo de Liquidez
3. Riesgo de Mercado
4. Riesgo Operacional (Incluye Riesgo Legal, Riesgo Tecnológico, Riesgo de Fraude y Riesgo Estratégico)
5. Riesgo Reputacional
6. Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LD/FT/FPADM).
7. Riesgo Ambiental y Social
8. Gestión de Seguridad de la Información
9. Gestión de Continuidad del Negocio

Gestión Por Tipo de Riesgos

1. Riesgo de Crédito

Definición

Se define, según las “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” (NRP-20), como la posibilidad de pérdida, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una contraparte, entendida esta última como un prestatario o un emisor de deuda, un reasegurador o un reafianzador. Sin perjuicio de lo establecido en las “Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito” (NPB4-49), la gestión de este riesgo deberá considerar, de conformidad a las políticas de cada entidad, la observancia o no de principios de responsabilidad socio-ambiental en las actividades y recursos a financiar.

Metodología

FEDECRÉDITO, para la gestión del riesgo de crédito, desarrolla en las etapas de identificación, medición, control/mitigación, monitoreo y comunicación, las actividades siguientes: a) Evaluaciones Cualitativas aplicando la metodología definida en el Manual de Riesgo Operacional, b) Estimación de Pérdidas Esperadas para créditos e inversiones, c) Seguimiento a límites de exposición al Riesgo de Crédito, y d) Presentación de Informes al Comité de Riesgos. Además, para la administración de este riesgo se cuenta con el Manual de Políticas y Normas para la Concesión de Créditos.

2. Riesgo de Liquidez

Definición

Se define, según las “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” (NRP-20), como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas.

Metodología

FEDECRÉDITO, para la gestión del riesgo de liquidez, desarrolla en las etapas de identificación, medición, control/mitigación, monitoreo y comunicación, las actividades siguientes: a) Evaluaciones Cualitativas considerando los factores internos y externos que puedan impactar negativamente la liquidez de FEDECRÉDITO, lo cual se realiza mediante la aplicación de la metodología definida en el Manual de Riesgo Operacional, b) Mediante la aplicación de los criterios vertidos en las Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez (NRP-05), específicamente los Anexos n.º 1 y n.º

2 escenarios normales y tensionales, c) Mediante el seguimiento a límites de exposición del Riesgo de Liquidez, y d) Mediante la presentación de informes al Comité de Riesgos.

3. Riesgo de Mercado

Para la administración de este riesgo se cuenta con las Políticas para el Establecimiento, Negociación y Gestión de las Tasas de Interés, Comisiones, Servicios y Recargos de FEDECRÉDITO.

Metodología

FEDECRÉDITO, ha definido la estructura organizativa encargada de gestionar dicho riesgo, en las etapas de aprobación, aplicación y notificación de tasas de interés, comisiones, servicios/ recargos, y el monitoreo de las condiciones de mercado.

4. Riesgo Operacional

Definición

Se define, según las “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” (NRP-20), como la posibilidad de incurrir en pérdidas, debido a las fallas en los procesos, personas, los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; incluye el riesgo legal, riesgo de fraude, riesgo tecnológico, riesgo estratégico, etc.

Metodología

FEDECRÉDITO, para la gestión del riesgo operacional, desarrolla en las etapas de identificación, medición, control/mitigación, monitoreo y comunicación, las actividades siguientes: a) Evaluaciones Cualitativas a los procesos que ejecutan las unidades funcionales de FEDECRÉDITO las cuales consideran la probabilidad de ocurrencia y el impacto económico en los resultados, b) Verificación del cumplimiento normativo, c) Seguimiento a posibles eventos de riesgos identificados y/o aquellos que sean reportados, e) Evaluaciones cuantitativas mediante la aplicación de la Política de Límites de Exposición al Riesgo, f) Mitigación por factores de riesgos (Procesos, Personas, Tecnología de Información y Acontecimientos Externos), y g) Presentación de Informes al Comité de Riesgos.

4.1 Base de Eventos de Riesgo Operacional

Definición

Se considera como evento de riesgo operacional aquellas situaciones que afectan el normal desarrollo de las operaciones de la entidad, los cuales incluyen los incidentes ocurridos y eventos potenciales que pudieran generar pérdidas económicas y puedan o no afectar el estado de resultados.

Metodología

Para la Administración de la Base de Eventos de Riesgos Operacional se cuenta con la metodología siguiente: a) Definición de Evento de Riesgo Operacional, b) identificación y Comunicación de Eventos de Riesgo Operacional, c) Roles y Responsabilidades, y d) comunicación de resultados.

4.2 Para la gestión del Riesgo: a) Riesgo Legal, b) Tecnológico, c) Fraude, y d) Estratégico, se cuenta con la metodología siguiente:

a) Riesgo Legal

Definición

Se define, según las “Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras” (NRP-42), como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas debido a fallas en la ejecución de contratos o acuerdos, al incumplimiento de normas, así como a factores externos tales como cambios regulatorios, procesos judiciales, entre otros.

Metodología

Para la administración de este riesgo se cuenta con la Política de Riesgo Legal en la cual se han considerado cuatro ejes de gestión con sus respectivos mitigantes, los cuales son los siguientes: 1) Cumplimiento Regulatorio, 2) Manejo de Litigios, 3) FEDECRÉDITO respalda las operaciones comerciales y financieras con terceros a través de contratos, respetando el marco legal vigente; y 4) Gobierno Corporativo.

b) Riesgo Tecnológico

Definición

Es la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información del que se dispone para prestar los servicios.

Metodología

Para la administración del riesgo tecnológico se cuenta con herramientas, procedimientos, manuales, normas y políticas, encaminadas a minimizar los riesgos de tecnología de información (IT), enmarcadas en tres pilares como son: Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad; así también, se realizan auditorías de sistemas.

c) Riesgo de Fraude

Definición

Es la intencionalidad de obtener un beneficio ilícito a través de mecanismos como el engaño, ocultación o simulación y este requisito es independiente de su origen interno o externo.

Metodología

Para la gestión del riesgo de fraude, en las etapas de identificación, medición, control/mitigación, monitoreo y comunicación, se aplicará lo establecido en la metodología definida en el Manual de Riesgo Operacional, mediante las evaluaciones cualitativas.

d) Riesgo Estratégico

Definición

Es el riesgo procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia, pudiendo surgir de un riesgo operacional, financiero, de tecnología, de seguridad, legal, u otro similar y que escale hasta el punto en el cual presente una amenaza para la implementación de la estrategia o el logro de una meta.

Metodología

FEDECRÉDITO, para la administración del riesgo estratégico, considerará cuatro ejes de gestión y la forma como potenciar los mismos a través del seguimiento correspondiente. Los cuatro ejes de gestión son los siguientes: a) Cambios Normativos y/o Proyectos de Normas, b) Decretos de Leyes aplicables, c) Seguimiento a Indicadores Financieros, y d) Diseño e implementación de nuevos Productos o Servicios.

5. Riesgo Reputacional

Definición

Se define, según las “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” (NRP-20), como la posibilidad de incurrir en pérdidas producto del deterioro de imagen de la entidad, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.

Metodología

Para la administración de este riesgo el Consejo Directivo de FEDECRÉDITO ha aprobado y aplica los documentos siguientes: Código de Gobierno Corporativo, Código de Ética, Política de Conflicto de Interés, Política de Riesgo Reputacional y Política para la identificación y manejo de Hechos Relevantes.

6. Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. (LD/FT/FPADM)

Definición

Se define, según las “Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva” (NRP-36): como la probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir la entidad por su propensión o vulnerabilidad a ser utilizada directa o indirectamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de dinero o activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Metodología

Para la administración de este riesgo se cuenta con Manual de Prevención del Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LD/FT/FPADM); en el cual se establece los siguientes: a) Roles y responsabilidades, b) Políticas de identificación de clientes, c) Políticas de elaboración y envío de reporte de Operaciones Sospechosas y Operaciones en efectivo y por otros medios, d) Políticas de la confidencialidad sobre transacciones e información relacionada, e) Política para la administración y segmentación del riesgo, f) Monitoreo de Operaciones, g) Política de Conozca a su empleado, y h) Política para el archivo y conservación de documentos.

7. Riesgo Ambiental y Social

Definición

Se define, según las “Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales” (NRP-53), como la posibilidad de incurrir en pérdidas generadas por los impactos ambientales y sociales negativos ocasionados por el otorgamiento de créditos para el financiamiento de actividades, obras o proyectos.

Metodología

La metodología para la gestión de dicho riesgo está definida en el Manual y Política del Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SGRAS), aprobado por el Consejo Directivo de FEDECRÉDITO, las que están alineada con las Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales “NRP- 53”.

Además, se informa trimestralmente sobre la categoría de riesgo ambiental y social asignada a las operaciones de crédito evaluadas y otorgadas de conformidad con las políticas internas.

8. Seguridad de Información

Definición

Conjunto de medidas que permiten resguardar y proteger la información cumpliendo con las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma, con el fin que las amenazas no se materialicen.

Metodología

FEDECRÉDITO, para dar cumplimiento a las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información” (NRP-23), cuenta con Manuales, Procedimientos, Políticas y herramientas relativos a la seguridad de la información, orientados a garantizar un entorno seguro, integro, confiable y de alta disponibilidad para todos los servicios proporcionados por la plataforma tecnológica que soportan las operaciones del negocio.

Asimismo, se realizan evaluaciones de vulnerabilidad tecnológicas internas y externas, pruebas de penetración (PENTEST), pruebas de ingeniería social, actividades de concientización, gestión de activos, gestión de seguridad de la información en el desarrollo de sistemas informáticos, gestión de ciberseguridad y aplicación de controles de seguridad en la gestión de personas, accesos físicos y lógicos y en la gestión de proveedores, entre otros

9. Continuidad del Negocio

Definición

Es la capacidad de una organización para continuar operando sus productos y/o servicios a niveles predefinidos y aceptables después de un incidente disruptivo.

Metodología

La Gestión de la Continuidad del Negocio, se basa en operar controles y medidas para gestionar la capacidad general de FEDECRÉDITO ante incidentes disruptivos por medio de la mejora continua de los procesos, productos y servicios críticos del negocio, para dar una respuesta adecuada y oportuna ante un evento disruptivo, para alcanzar dicho propósito se cuenta con un sistema de gestión de la continuidad del negocio que permite identificar las amenazas potenciales de la organización y los posibles impactos que podrían afectar la operación de un producto o servicio considerado crítico.

FEDECRÉDITO, para dar cumplimiento a las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), cuenta con Manuales, Procedimientos, políticas y herramientas, orientados a garantizar la continuidad del negocio ante eventos disruptivos.

Análisis de Impacto al Negocio

Este proceso se basa inicialmente en clasificar un producto y/o servicio como crítico y su justificación. El objetivo final de este análisis de impacto del negocio es definir los recursos necesarios para que un producto y/o servicio crítico pueda seguir operando después de materializarse un incidente disruptivo, así como determinar los tiempos de recuperación y los posibles impactos de dicho incidente, tomando en cuenta los elementos antes mencionados se define una escala de criticidad de los productos y/o servicios que ofrece FEDECRÉDITO para establecer las acciones a implementar para continuar operando el negocio de ocurrir un incidente disruptivo.

Procedimiento de Evaluación y Mejora del SGCN

Se establecen los lineamientos basados en las buenas prácticas para la implementación adecuada de las fases de monitoreo, revisión, mantenimiento y mejora continua, por medio de la revisión por parte de la alta dirección al Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, la gestión y registro de las no conformidades y el tablero de indicadores el cual mide la eficiencia de las actividades realizadas en función del adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.

Gestión de Crisis

En cuanto a este apartado se han establecido las estrategias de gestión de crisis que proporcionen orientación e información que asista a los equipos a responder a una disrupción y que asistan a la entidad con la respuesta y la recuperación.